

TRASLADO RADICACION SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. || CONVOCADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (FONDO PAZ) || KG.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 04/02/2025 10:57

Para notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (19 MB)

1. CARATULA.pdf; 2. SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.pdf; 3. ANEXOS Y PRUEBAS.pdf; 4. CONSTANCIA ANDJE.pdf;

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (FONDO PAZ).

<u>notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co</u> - <u>contacto@presidencia.gov.co</u>

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

CONVOCADOS: NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA

REPÚBLICA - FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (FONDO PAZ).

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con NIT No. 860.524.654-6, respetuosamente acudo ante su despacho para formular SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL para que se convoque a la NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE) - FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (FONDO PAZ) representada para los efectos de este acto por la Doctora Laura Camila Sarabia Torres, directora del DAPRE o quien haga sus veces, con el fin de que previo al ejercicio del medio de control de controversias contractuales previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se adelante audiencia de conciliación prejudicial a que alude el artículo 2.2.4.3.1.1.2 del Decreto 1069 de 2016 modificado por el decreto 1167 del mismo año y S.S. y la Ley 2220 de 2022 para que se declare la nulidad de los Actos Administrativos contenidos en la (i) Resolución No. 1194 del 14 de diciembre de 2023 "por la cual se declara incumplimiento total del contrato de obra Nro. FP-292 de 2022" y la (ii) Resolución No. 1249 del 29 de diciembre de 2023 "por la cual se resuelve recurso de reposición contra la resolución No. 1194 del 14 de diciembre de 2023" proferidas por el director del Fondo Paz y otros actos administrativos en los que pueda estar sustentada la decisión contenida en las disposiciones aquí citadas.

Se adjunta:

- 1. Caratula.
- 2. Solicitud de conciliación.
- 3. Anexos y pruebas.
- 4. Constancia de radicación ante la ANDJE.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C. T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments